

Memorando Nro. EEQ-GG-2022-0013-ME

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Juan Oswaldo Merizalde Martínez  
**Gerente de Generación y Subtransmisión (E)**

Sra. Ing. Ana Maria Soria Riera  
**Gerente Distribución (E)**

Sr. Mgs. Edwin Patricio Cacuango Alba  
**Gerente de Comercialización (E)**

Sr. Arq. Jorge Enrique Ponce Arteta  
**Gerente de Proyectos Especiales ER y EE**

Sr. Econ. José David Mieles López  
**Gerente de Planificación**

Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero  
**Gerente Administrativo Financiero**

Srta. Abg. Maria Gabriela Naranjo Naranjo  
**Procuradora**

Sra. Mgs. Mónica Andrea Alarcón Valdivieso  
**Directora de Participación Socio Ambiental**

Srta. Lcda. Estefania Sofia Garrido Torres  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Proceso de Rendición de Cuentas 2021 - Levantamiento de información del Sector Eléctrico- Lineamientos

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Viceministro de Electricidad y Energía Renovable en memorando Nro. **MERNNR-VEER-2022-0028-ME** de 26 de enero de 2022, en el cual manifiesta :

*“El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social, El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas. El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*

**Memorando Nro. EEQ-GG-2022-0013-ME**

**Quito, D.M., 01 de febrero de 2022**

*le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley”.*

Con este antecedente, solicito a todas las áreas atender los siguientes lineamientos y requerimientos con la información más relevante de enero a diciembre de 2021.

**Lineamientos generales:**

- El informe deberá ser claro y conciso, que permita una lectura y comprensión rápida (máximo 2 hojas por Gerencia o Dirección).
- Remitir los informes en archivos editables ( Word ) con sus respectivos respaldos de tablas y gráficos en Excel.
- A manera de anexo, incluir un registro histórico fotográfico que evidencie los logros de su gestión. ( remitirse en formato digital (JPEG) y con resolución de alta calidad.
- Los informes que contengan tablas y gráficos deberán anexar su fuente en Excel, con información cuantificable que respalde el texto, a fin de homologar la forma para la presentación del informe consolidado de los tres sectores.
- Resaltar principales logros institucionales, articulados a la gestión de la Gerencia o Dirección.
- En el cuerpo del informe incluir únicamente información que implique valor agregado y pertinencia, en caso de ser necesario se podrá remitir información complementaria, a manera de anexos, referenciados en el informe.
- Presentar los informes con las respectivas firmas de responsabilidad.
- El texto, los gráficos del informe, el tipo de letra y los títulos; deberán cumplir con las directrices que se adjuntan.

**Lineamientos específicos:**

- Estrategias relacionadas al sector.
- Avances y resultados en expansión de la generación, proyectos de energía renovable y transmisión de energía eléctrica (incluir descripción, detalle de obras en operación y archivo fotográfico).
- Avances y resultados en expansión de la distribución de energía eléctrica (indicadores de las empresas, detalle de mejoras, expansión, automatización y capacidad operativa de las empresas).
- Avances y resultados en eficiencia energética (comités, normativa, etiquetado, proyectos).
- Alianza público-privada y lanzamiento de ofertas para construcción de proyectos.
- Procesos públicos de selección (proyectos de expansión).
- Interconexión/importación y exportación de energía eléctrica.
- Energía evitada por la implementación de medidas de eficiencia energética (Ahorro

**Memorando Nro. EEQ-GG-2022-0013-ME**

**Quito, D.M., 01 de febrero de 2022**

de energía por uso de equipos eléctricos eficientes).

Requerimientos:

- Se adjunta el "Formulario RdC 2021" (archivo Excel) con la información que cada gerencia o dirección debe reportar. En la columna "J" se describe el área responsable de registrar la información.
- El Informe Ejecutivo y formulario de Rendición de Cuentas se debe remitir a la Gerencia General, con copia a la Gerencia de Planificación, hasta las 15:30 del miércoles 2 de febrero de 2022, de manera impostergable.

Se anexa como documento guía, los aspectos a considerar en la elaboración del informe.

En caso de existir alguna corrección o modificación de la información posteriormente, se debe elaborar un memorando de alcance suscrito por el titular del área; esto debido a la importancia de mantener la debida trazabilidad y consistencia de los datos consignados en el informe de Rendición de Cuentas.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Paulo Gonzalo Peña Toro  
**GERENTE GENERAL EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**

Anexos:

- formato\_para\_elaborar\_informes.pdf
- eeq-gg-2022-0101-ex.pdf
- matriz\_distribución\_rendicion\_de\_cuentas\_2021.xls

Copia:

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Director de Desarrollo Organizacional**

mc/sn/vm/st/jm/jj